



125-19.61

Santiago de Cali, 03 de enero de 2017

CACCI 86

Arquitecto  
ARGEMIRO ESQUIVEL  
Profesional Universitario  
Secretaria de Vivienda y Hábitat  
Carrera 45 # 1A-31 Apto 402 Barrio El Lido  
Tel. 5520668 Celular 3103868937  
Cali-Valle

ASUNTO: Informe Final Respuesta Denuncia Ciudadana CACCI 6713DC-112-2016

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca informa los resultados finales de lo actuado con respecto a la denuncia ciudadana del asunto, relacionada con la liquidación y reconocimiento de los excedentes prestacionales por concepto de la prima técnica y demás retroactivos por haber laborado en la Gobernación del Valle del Cauca en el cargo de Profesional Universitario.

La Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación procedió a dar trámite a la denuncia ciudadana, solicitando información al Secretario de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional del Departamento del Valle del Cauca.

## 1. INTRODUCCION

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, en cumplimiento de su función Constitucional, la misión Institucional y en desarrollo de las actividades descritas en los manuales de procesos y procedimientos, ha fortalecido la atención a las denuncias y peticiones allegadas a este Ente de Control.

Es por esto que se realiza el análisis de la denuncia y se solicita la información relacionada con el tema de la misma, a los funcionarios responsables para tener un conocimiento más amplio de los presuntos hechos irregulares.

Se encargó a una Profesional Universitario, adscrita a la Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación Ciudadana, la revisión de los documentos solicitados, quien tuvo en cuenta para el desarrollo del informe, la normatividad legal vigente, los procesos y procedimientos de la CDVC y toda la documentación e información recopilada.

El resultado final de la revisión documental es consolidado en el presente informe, con el fin de dar a conocer a la comunidad en general los hechos evidenciados y responder satisfactoriamente a los requerimientos de la denunciante.

## **2. ALCANCE DE LA REVISION**

La Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación Ciudadana procede a dar trámite a la Denuncia Ciudadana DC - 112 - 2016, con base en la copia del Derecho de Petición realizado a la Gobernadora del Departamento del Valle del Cauca por Argemiro Esquivel como Exfuncionario de la Secretaria de Vivienda, relacionado con el reconocimiento de retroactivos, su liquidación y pago de los mismos.

## **3. LABORES REALIZADAS**

Para atender la Denuncia Ciudadana CACCI 6713 DC - 112 - 2016, se solicitó información a la Secretaria de Gestión Humana del Departamento del Valle del Cauca, mediante oficio CACCI 7358 de noviembre 25 de 2016.

La información requerida fue enviada mediante CACCI 8044 de diciembre 6 de 2016 en ocho (8) folios en los cuales adjuntan soportes sobre la liquidación.

Se procedió a efectuar revisión a los documentos enviados por la Gobernación del Valle del Cauca, los cuales permitieron dilucidar el tema de la denuncia.

## **4. RESULTADOS DE LA REVISION**

En la documentación aportada en el oficio 0100-025-SADE 241985 de diciembre 6 de 2016, el Director del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, Guillermo Serrano Plaza manifiesta que mediante Resolución No. 1242 de noviembre 17 de 2016, se procedió a liquidar y reconocer los conceptos de excedentes prestacionales a favor de Argemiro Esquivel, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 14'973.278, quien laboró en el cargo de Profesional Universitario en la Secretaria de Vivienda y Habitación.

En la mencionada Resolución reconocen unos excedentes prestacionales pasivos exigibles-vigencia expiradas que no se habían liquidado en la Resolución # 1849 de octubre 5 de 2015 equivalente a \$1'627.658.

## **5. CONCLUSIONES**

Por lo anteriormente expuesto se concluye que la Gobernación del Valle del Cauca ya reconoció y ordenó pagar el excedente al Arquitecto Argemiro Esquivel.



De esta manera queda debidamente tramitada la denuncia ciudadana radicada bajo la partida DC-112-2016.

En espera de que con la presente se de claridad sobre las causales de la denuncia y atentos a cualquier aclaración.

En cumplimiento de los procedimientos establecidos por la Contraloría Departamental del Valle, anexo la encuesta de Percepción de la oportunidad en la respuesta en un (1) folio para ser remitida a esta dependencia una vez diligenciada.

Cordialmente,

(Original firmado)

ALEXANDER SALGUERO ROJAS  
Director Operativo de Comunicaciones y Participación Ciudadana

Copia: CACCI 6713 DC-112. 2016

[argeskyl@hotmail.com](mailto:argeskyl@hotmail.com)

Arturo Fernandez Manrique-Secretario General CDVC Piso 6 DP 6662- 22/09/2016

*Trascribió: Amparo Collazos Polo . Profesional Especializada*